



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00442368- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Ciencias de la Educación, para cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Teorías del Aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, según sesión de fecha 22 de mayo de 2025;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionados, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 – Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 – Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 23 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por la **Escuela de Ciencias de la Educación**, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de **Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva**, para

la cátedra **Teorías del Aprendizaje**.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR**, en consecuencia, a la siguiente **Comisión Evaluadora**:

TITULARES

Prof. Natalia GONZALEZ

Prof. Laura VISSANI

Prof. Daniel LEMME

Est. José Francisco OYOLA

Egr. Juan Cruz PORRA

SUPLENTE

Prof. Valeria AIMAR

Est. Sergio Edgardo CONCI

Egr. Javier Alberto RODRIGUEZ

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días **08 de julio de 2025** y el **24 de julio de 2025**. El **último día** de inscripción **solo se receptarán postulaciones hasta las 10 hs.**

ARTÍCULO 4°.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de **declaración jurada**; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC".

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: **Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE**

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder."

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse en **formato PDF con contraseña**. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

3.3. Para Profesor Asistente: **propuesta de trabajos prácticos** sobre el Programa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el día **25 de julio de 2025**, desde las **09:00 horas**, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que **el mismo día a partir de las 14:00 horas** se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos (**seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar**) **con copia** a la Escuela de Ciencias de la Educación (**csedu@ffyh.unc.edu.ar**) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. La Escuela, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 6°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede de la Escuela de Ciencias de la Educación, sito en Pabellón Francia, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CJR